SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 - Servicio de Publicación en Periódico para la SGQ; ID 407.637 – Contrato Abierto - Plurianual.

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 26 de mayo de 2022

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017. Se reúnen para evaluar la **Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2022 para Servicio de Publicación en Periódico para la SGQ; ID 407.637 – Contrato Abierto - Plurianual.** La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. -

La Resolución que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

A este efecto se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el Lic. Richard Oviedo, Director Financiero, el Abg. Juan Crisóstomo Gaona Velazco, Asesor Jurídico, y el Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas para el presente llamado realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. ANTECEDENTES:

- PAC ID Nº 407.637/2022, por un monto total igual a Gs. 300.000.000.-
- Resolución SGQ Nº 73/2022 se aprueba el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, y se autoriza dar iniciar el procedimiento de llamado a CONCURSO DE OFERTAS para el "Servicio de Publicación en periódico para la Sindicatura General de Quiebras.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04/2022 de fecha 25 de marzo de 2022
- Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 25 de abril de 2022.

Lic. Richard A. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

- BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
- TURU S.R.L.
- DINAM PUBLICIDAD S.R.L.
- PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
- BRICK S.A.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID Nº 407.637, por un monto total igual de Gs. **300.000.000** (guaraníes trescientos millones). El rubro a afectar es el 260 "Servicio de publicación en periódico" LCO N° 01/2022, Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2022 por un valor de 150.000.000 Gs., según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida para el efecto. El cumplimiento del compromiso derivado de la presente adjudicación por parte del CONTRATANTE para el siguiente periodo fiscal, se encuentra supeditado a la aprobación por ley de las partidas presupuestarias del Ejercicio fiscal plurianual.

3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTAS

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

RUC	OFERENTE PRESENTADO	CORREO ELECTRONICO
80093095-9	**GRUPO NACION S.A.**	cesarjavier.martinez@nacionmedia.com.py
80084428-9	**P&M GROUP S.R.L.**	licitaciones@pmgroupsa.com
80019303-2	**COEFICIENTE S.R.L.**	direccion@coeficiente.com.py
80022850-2	**APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**	apolo11publicidad@gmail.com

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 - Servicio de Publicación en Periódico para la SGQ; ID 407.637 – Contrato Abierto - Plurianual.

Oferentes:

GRUPO NACION S.A.
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 1.827.656
Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO
Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.
Monto total asegurado Gs.: 5.500.000
Vigencia de la Póliza: De 25/04/2022 a 3/08/2022, 100 días

P&M GROUP S.R.L.
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 1.610.000
Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO
Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A.
Monto total asegurado Gs.: 15.000.000
Vigencia de la Póliza: De 21/04/2022 a 9/08/2022, 110 días

COEFICIENTE S.R.L.
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 1.368.648
Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO
Empresa Aseguradora: Yasyreta Aseguradora
Monto total asegurado Gs.: 15.000.000
Vigencia de la Póliza: De 25/04/2022 a 22/08/2022, 119 días

APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 2.050.200
Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO
Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.
Monto total asegurado Gs.: 15.000.000
Vigencia de la Póliza: De 25/04/2022 a 25/09/2022, 153 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GRUPO NACION S.A.	43	1688758	N/A
P&M GROUP S.R.L.	41	1689000	N/A

3

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 - Servicio de Publicación en Periódico para la SGQ; ID 407.637 – Contrato Abierto - Plurianual.

COEFICIENTE S.R.L.	29	1688939	N/A
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	13	1689029	N/A

LA EMPRESA GRUPO LA NACION S.A. con correo electrónico cesarjaviermartinez@nacionmedia.com cotiza:

- LOTE 3 POR UN MONTO DE 1.098.723, y
- LOTE 4 POR UN MONTO DE 728.933.

LA EMPRESA P&M GROUP S.R.L. con correo electrónico administracion@pmgroupsa.com.py cotiza:

- LOTE 1 POR UN MONTO TOTAL DE 580.000
- LOTE 2 POR UN MONTO DE 430.000
- LOTE 3 POR UN MONTO DE 375.000, y
- LOTE 4 POR UN MONTO DE 225.000.

Presenta Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional emitido para el presente llamado.

La Sra. Gloria Galeano con CI. Nº 3.198.335 con autorización del representante legal verifica las carpetas de las ofertas presentadas y presenta la siguiente observación: con relación a la oferta de la empresa **GRUPO LA NACION S.A.** no presenta Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional para este llamado.

LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L. con correo electrónico dirección@coeficiente.com.py cotiza:

- LOTE 1 POR UN MONTO DE 498.321
- LOTE 2 POR UNMONTO DE 328.128
- LOTE 3 POR UN MONTO DE 314.856 y
- LOTE 4 POR UN MONTO DE 227.343.

Presenta Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional emitido para el presente llamado.

El Sr. Diego cantero con CI. nº 4.174.395 con autorización en la carpeta de oferta, verifica las carpetas de ofertas presentadas y presenta la siguiente observación: **SIN OBSERVACIONES.**

LA EMPRESA PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. con correo electrónico apolo11publicidad@gmail.com cotiza:

- LOTE 1 POR UN MONTO DE 718.200
- LOTE 2 POR UN MONTO DE 535.600
- LOTE 3 POR UN MONTO DE 478.500 y,
- LOTE 4 POR UN MONTO DE 317.900.

Juan C. B. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

4

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido para este llamado.

El Sr. Simeón adorno con CI. Nº 707.434 con autorización en la carpeta de oferta verifica las carpetas de ofertas presentadas y presenta la siguiente observación: **SIN OBSERVACIONES.**

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN EL ACTA DE APERTURA

Inicialmente este Comité de Evaluación analiza la observación realizada en el Acto de Apertura por el representante de la empresa oferente **P&M GROUP S.R.L.**, la **Sra. Gloria Galeano** con C.I. N° 3.198.355 que se describe en el punto anterior. El Comité determina que la evaluación de este punto se realizará al momento de la verificación del cumplimiento de la presentación de dicho certificado en el punto de Margen de Preferencia, por lo que se toma nota de la misma.

4. VERIFICACION DE LA CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

5. ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Pliego de Base y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada, con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Documentos Sustanciales	GRUPO NACION S.A.	P&M GROUP S.R.L.	COEFICIENTE S.R.L.	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.
Formulario de Oferta establecido para el llamado, debidamente llenados y firmados (Consta Formulario establecido e impreso del SICP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLESIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Una vez verificada por este comité las documentaciones básicas presentadas de carácter sustancial, se concluye que las empresas oferentes CUMPLEN según el cuadro precedente por lo que se pasa a evaluar el siguiente punto.

6. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py
GRUPO NACION SA	María Sarah Victoria Cartes Jara	493.695	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 3.080.923
	José Mariano Ortiz Escauriza	648.348	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 3.080.930
	José María Agüero Halley	919.847	Representante Legal y Firmante de la oferta	No registra datos Según Constancia N° 3.080.937
P&M GROUP SRL	Iván Gustavo Marti Martínez	1.269.081	Accionista y	No registra datos

Lic. Richard A. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

			Firmante de la Oferta	Según Constancia N° 3.080.590
	María Beatriz Barrail Gómez	923.778	Director Creativo	No registra datos Según Constancia N° 3.080.595
COEFICIENTE SRL	Gloria Beatriz Campos Mora	860.149	Accionista y Firmante de la Oferta	No registra datos Según Constancia N° 3.080.949
	Hugo Ernesto Lafuente Krone	559.413	Representante Legal y Firmante de la oferta	No registra datos Según Constancia N° 3.080.953
APOLO 11 – PUBLICITARIA SRL	Simeón Adorno Barrios	707.434	Socio - Firmante de la Oferta	No registra datos Según Constancia N° 3.043.951
	Ingrid Isabel Adorno Gómez	4.111.756	Socio	No registra datos Según Constancia N° 3.043.965
	Marcos Antonio Acosta Rojas	4.507.258	Socio	No registra datos Según Constancia N° 3.044.100

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que los socios y/o representantes las firmas oferentes **no figuran** actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos.

Se deja constancia, que se ha verificado las documentaciones de las empresas oferentes, a través del SIPE y se ha comprobado que corresponden a los indicados en las Constancias presentadas por los proveedores. Además, se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por todas las firmas oferentes y que han dado cumplimiento a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Al verificar la planilla de precio de la oferta no se encuentra errores aritméticos en la presentación de sus ofertas por lo que este comité da por cumplido este punto establecido en la reglamentación.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

8. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, los detalles de las ofertas se encuentran en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

9. MARGEN DE PREFERENCIA

Según establece en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se aplicará el margen de preferencia nacional a los oferentes que acrediten el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente.

El oferente **GRUPO NACION S.A.** no presentó el Certificado por lo que se realizó la notificación al oferente solicitando el Certificado de Origen Nacional según Nota N° 24/2022 de fecha 27 de abril de 2022, sin embargo, el oferente no envío dicho certificado, alegando que han solicitado al MIC el cual no fue emitido en el tiempo requerido.

El oferente **P&M GROUP SRL** presentó un Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 126033 de fecha 21 de abril de 2022 emitido por el MIC para este llamado considerando Servicio de Origen Nacional.

El oferente **COEFICIENTE S.R.L.** presentó un Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 125828 de fecha 19 de abril de 2022 emitido por el MIC para este llamado considerando Servicio de Origen Nacional.

El oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** presentó un Certificado de Origen de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 125724 de fecha 18 de abril de 2022 emitido por el MIC para este llamado considerando Servicio de Origen Nacional.

Luego de haber verificado estas documentaciones este Comité aplica el margen de preferencia según demuestra el cuadro siguiente:

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 - Servicio de Publicación en Periódico para la SGQ; ID 407.637 – Contrato Abierto - Plurianual.

CUADRO DE MARGEN DE PREFERENCIA

DATOS DE LOS OFERENTES		COEFICIENTE S.R.L.		P&M GROUP SRL		APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L		GRUPO NACION S.A.	
LOTE	DESCRIPCION DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO CON MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO CON MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO CON MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO CON MARGEN DE PREFERENCIA 40%
1	SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO – DIARIO ABC COLOR	498.321	498.321	580.000	580.000	718.200	718.200	-	-
2	SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO – DIARIO ULTIMA HORA	328.128	328.128	430.000	430.000	535.600	535.600	-	-
3	SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO – DIARIO LA NACION	314.856	314.856	375.000	375.000	478.500	478.500	1.098.723	1.538.212
4	SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO – DIARIO POPULAR	227.342	227.342	225.000	225.000	317.900	317.900	728.933	1.016.306

9. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas más bajas, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, según lo demuestra el Cuadro de Ofertas de los menores precios:

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO" - ID 407.637

LOTE	DESCRIPCION DEL LOTE	MENOR PRECIO OFERTADO EN GS.:	SEGUNDO MENOR PRECIO OFERTADO EN GS.:	TERCER MENOR PRECIO OFERTADO EN GS.:	CUARTO MENOR PRECIO OFERTADO EN GS.:
1	SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO – DIARIO ABC COLOR	**COEFICIENTE S.R.L.** 498.321.-	**P&M GROUP SRL** 580.000.-	**PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.** 718.200	-
2	SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO – DIARIO ULTIMA HORA	**COEFICIENTE S.R.L.** 328.128.-	**P&M GROUP SRL** 430.000	**PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.** 535.600	-
3	SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO – DIARIO LA NACION	**COEFICIENTE S.R.L.** 314.856.-	**P&M GROUP SRL** 375.000	**PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.** 478.500	**GRUPO NACIÓN S.A.** 1.538.212
4	SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO – DIARIO POPULAR	**P&M GROUP SRL** 225.000.-	**COEFICIENTE S.R.L.** 227.342.-	**PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.** 317.900	**GRUPO NACIÓN S.A.** 1.016.306

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. OMAR LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

10. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, se procede a seleccionar a las empresas oferentes que han cumplido con dichos requerimientos y con el menor precio ofertado para cada Lote. También se ha procedido a la verificación de cada ítem de los Lotes de los precios ofertados comparativamente con los precios referenciales publicados en el Portal del SICP según establece el Art. 4 de la Resolución N° 1.890/2020 "Análisis de los Precios Ofertados".

Al analizar este punto, este Comité observa que los precios ofertados en algunos ítems de los lotes tienen diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (ver cuadro comparativo de ofertas), considerando lo que establece la Resolución N° 1890/20: *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se le solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem, rubro o partida adjudicable*, por lo que se decide notificar a los oferentes sobre este punto.

1. Por Nota UOC SGQ N° 24/2022 de fecha 27 de abril se remite al correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, al oferente **GRUPO NACION S.A.** y se le solicita una explicación detallada para los ítems que se encuentran fuera de rango para la oferta de los LOTES 3 y 4 presentada por este oferente.

Respuesta: El oferente **GRUPO NACION S.A.** responde por nota en el correo oficial, donde detalla la composición de los precios de los ítems ofertados y que obra en el documento de oferta en el legajo del llamado argumentando los ítems de los lotes 3 y 4 ofertados del presente llamado, justificando el precio a tarifa real con el impuesto incluido menos el descuento y el precio final ofertado con el impuesto incluido formando así su precio final.

Habiendo considerado la primera respuesta y teniendo en cuenta que la diferencia de los precios ofertados de los ítems 10 y 11 para los lotes 3 y 4 respectivamente se encuentran muy por encima de los precios referenciales publicados para el presente llamado, este Comité realiza una verificación más exhaustiva y según los tarifarios de los servicios de publicación en periódico, tanto del diario La Nación como así también del diario Popular cuyo documento fuera proveído por la misma empresa, comprueba que los precios ofertados en estos ítems corresponden al de "clasificados *judiciales*", y no así la de "*clasificados básicos*" que es la solicitada en el PBC del llamado, por tal razón se remite la Nota SGQ UOC N° 33/2022 de fecha 11 de mayo, solicitando una aclaración a la misma. El oferente GRUPO NACION S.A. responde en tiempo y forma y manifiesta que

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

10

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

"***efectivamente por un error involuntario se cargó en forma equivocada las cotizaciones de ambos diarios"***.

Teniendo la respuesta a la vista este Comité analiza esta situación a razón de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde cita: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios****…sic,* y también lo que estable el Decreto Nº 2992/19 en su artículo 62 donde menciona*: siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al PBC, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión* ***que no constituya una desviación significativa****, se subsane…sic.* Considerando este error involuntario que admite el mismo oferente, este Comité considera que la desviación del precio ofertado es ***muy significativa*** y que lo que corresponde a precios unitarios ofertados presentados en el Formulario de Oferta no pueden ser modificados posteriormente, por lo que este Comité procede a DESESTIMAR esta oferta presentada por la firma **GRUPO NACION S.A.**

2. Por Nota UOC SGQ N° 25/2022 de fecha 27 de abril se remite al correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, al oferente **P&M GROUP SRL** y se le solicita una explicación detallada para los ítems que se encuentran fuera de rango para la oferta de los LOTES 1, 2, 3 y 4 presentada por este oferente.

Respuesta: La empresa oferente **P&M GROUP SRL** responde en tiempo y forma, justificando la composición de los precios ofertados de los Lotes 1, 2, 3 y 4, específicamente los ítems que se encontraron fuera de rango(detallado en el cuadro comparativo de ofertas), argumentando que *"los valores expuestos en los ítems detallados en nuestra oferta, están estructurados en base a los acuerdos comerciales que mantenemos con los distintos medios de comunicación, por lo que anexamos los acuerdos comerciales con diferentes medios".*

"…/ así también la capacidad como empresa, nos permite situar con suficiencia, nuestra estructura de costos, con la finalidad de obtener beneficios de calidad garantizada, la satisfacción final y total de nuestros clientes. Cumplimos en expresar y presentar a Uds. adjunto, la composición de precios ofertados, ***ratificando el total solvencia y sustentabilidad de la oferta presentada".***

La estructura de precios presentada consta de:

- Tarifa de descuento de Agencia
- Impuesto Municipal

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
DIRECCIÓN FINANCIERA

- IVA 10%
- Utilidad
- Precio Unitario (IVA Incluido)
- Precio Total

En base a la estructura de precios presentada, este Comité dentro de su potestad discrecional, considera razonable la justificación presentada por la firma Oferente **P&M GROUP S.R.L.,** por lo que el mismo prosigue en la siguiente etapa de evaluación.

3. Por Nota UOC SGQ N° 26/2022 de fecha 27 de abril se remite al correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, al oferente **COEFICIENTE S.R.L.**, y se solicita una explicación detallada para los ítems que se encuentran fuera de rango para la oferta de los LOTES 1, 2 3 y 4, presentada por este oferente.

Respuesta: El oferente **COEFICIENTE S.R.L**. no ha respondido la notificación que fuera realizada vía correo oficial declarado en el Formulario de Oferta.

En fecha 27 de abril a las 14:07 horas según se demuestra en el buzón de enviados del correo de la institución y certificada en la cuenta del Gmail que fuera enviada.

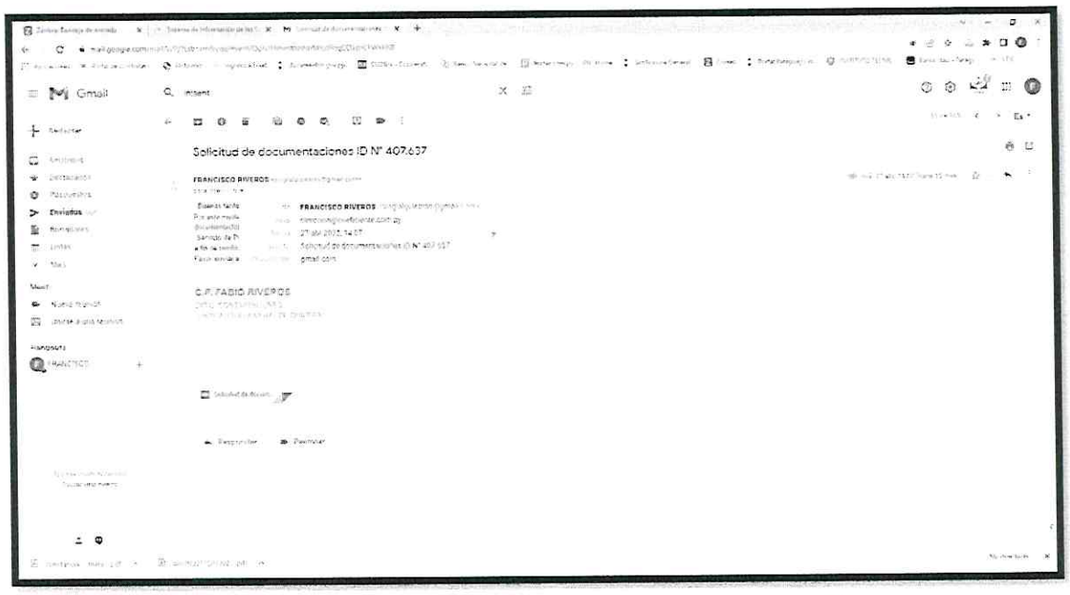

Este Comité analiza esta situación y toma en cuenta lo descripto en el Formulario de Oferta presentado por este oferente, donde describe: *La empresa reconoce que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la*

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos…sic, en el c) *la empresa se compromete a revisar diariamente el correo electrónico, a los efectos de dar por notificados. Entendiendo que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas,* ***sin necesidad de contar con acuse de recibo****.* En el i) *entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar desierto el procedimiento de contratación,* ***rechazar o descalificar todas las ofertas****, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que esto incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes...sic.* Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, este Comité **DESCALIFICA** la oferta presentada por la firma oferente **COEFICIENTE S.R.L.** al no contestar y justificar los precios fuera de rango presentados en la oferta.

4. Por Nota UOC SGQ N° 27/2022 de fecha 27 de abril se remite al correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, al oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, y se solicita una explicación detallada para los ítems que se encuentran fuera de rango para la oferta de los LOTES 1, 2 3 y 4, presentada por este oferente.

Respuesta: La empresa oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L**. responde en tiempo y forma, justificando la composición de los precios ofertados de los Lotes 1, 2, 3 y 4, específicamente los ítems que se encontraron fuera de rango (detallado en el cuadro comparativo de ofertas), argumentando que dichos precios de cada ítem, constan de:

- Costo
- Gasto Operativo
- Utilidad
- Contribución DNCP 5%
- IVA 10% conformando así su precio final.

En vista a la estructura de precios presentada, este Comité dentro de su potestad discrecional, considera razonable la justificación presentada por la firma Oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, por lo que el mismo prosigue en la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

12. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

12.1 DOCUMENTOS LEGALES

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en la oferta presentada por el oferente, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado.

A continuación, este Comité Evaluador verifica estas documentaciones presentadas por la firma evaluada como la oferta más baja, correspondiente a la firma **P&M GROPUP SRL**:

DOCUMENTOS LEGALES	P&M GROPUP SRL
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
OTROS CRITERIO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MBA) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

En cuanto al documento presentado por el oferente PM GROUP S.R.L. se constata que es la misma presentada con anterioridad en la carpeta de oferta. Al analizar el documento presentado, se ha verificado que la misma data del mes de marzo de 2022, y que del análisis realizado por este Comité NO CUMPLE la documentación presentada del requisito establecido en el PBC. Esto conforme a la Ley N° 6355/19, el cual constituye el marco regulador de este requisito, la presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de esta Ley.

SEGÚN LOS DATOS OBRANTES EN EL SICP, SE CONSTATA QUE EL OFERENTE TIENE ADJUDICACION CON CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PERIODO DE PRESENTACION DE SU DDJJ (17/03/2022) Y LA APERTURA DE SOBRES REALIZADA EL 25/04/2022:

ID	NOMBRE LICITACIÓN	CONVOCANTE	MODALIDAD	MONTO ADJUDICADO	FIRMA DEL CONTRATO
405.379	Concurso de Ofertas N° 01/22 "Servicio de Publicidad en medio escrito y audiovisual"	Dirección Nacional d Aduanas	Licitación por Concurso de Ofertas	Monto mínimo: 400.000.000 Monto máximo: 800.000.000	29 de marzo d 2022

Obs.: la copia del contrato firmado descripto precedentemente se encuentra en el anexo de este informe.

MEDIANTE ESTA VERIFICACION SE PUDO DETERMINAR QUE LA FIRMA PM GROUP S.R.L. HA INCUMPLIDO LA LEY N° 6355, CUYO Artículo 1°, INC 4, entre otras cosas dice: *Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales, empresas del Estado y/o cualquier entidad pública sin limitación alguna. Los declarantes deberán presentar su declaración jurada de bienes y rentas dentro de los 15 (quince) días de recibir los fondos o contraprestación mencionados y en igual término al finalizar la tarea, contrato y/o actividad de cualquier tipo."* A tal efecto se encuentra el instructivo de presentación de declaraciones juradas (versión 2) ***en la página de la Contraloría General de la República*** donde menciona, cuando se debe presentar la DJBR segundo párrafo dice: ***asimismo si resultare ganador de la licitación o concurso público deberá actualizar su DJBR dentro de los quince días de haber formalizado el contrato con la entidad convocante****... (sic*). Y a este efecto se adjunta la copia de la Declaración Jurada presentada por este oferente.

En referencia a este punto, este Comité Evaluador considera que la actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República es un requisito impostergable para los oferentes, según lo establecido en la Ley de referencia.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

En ese sentido, este Comité Evaluador CONFORME A LO VERIFICADO SE HA CONFIGURADO UN INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES 25/04/2022, habiéndole notificado para la presentación de la constancia de actualización DJBR. LA FIRMA PM GROUP S.R.L. NO HA PRESENTADO ACTUALIZACION DE LA DJBR, CONFIGURANDOSE ASI UN INCUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL, LO QUE TORNA INVIABLE LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA, ya que a la fecha de apertura de sobres no se había actualizado su declaración jurada de bienes.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 17/03/2022.

RAZON SOCIAL	**P & M GROUP SRL.**
C.I. N°/RUC	**80084428-9**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	17/03/2022
N° DE REGISTRO DE DJBR:	13748

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Resulta fundamental aclarar que el carácter de los documentos formales no implica una dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que los oferentes presenten posteriormente documentos que no hayan sido adjuntados en la oferta, al momento del acto de apertura de ofertas, siempre que los oferentes de las que se traten ya se encontraren en cumplimiento con lo requerido en la Ley y el Pliego de Bases y Condiciones al momento efectivo de la Apertura. El documento formal presentado por el oferente debe estar en plena vigencia al momento del acto de apertura de sobres. Queda claro que la presentación del documento con fecha posterior a la apertura de sobres NO puede ser subsanada a través del procedimiento previsto en el decreto 2992/19, porque ello iría en detrimento del Art. 4° de la Ley 2051/03 que establèce la vigencia del Principio de Igualdad que debe

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MBE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

primar en el juzgamiento de las ofertas, principio que todas las convocantes deben precautelar con extremo rigor.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS PREVIAMENTE, (INCUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL DE ACTUALIZAR LA DDJJ DE BIENES Y RENTAS) SE PROCEDE A RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA PM GROUP S.R.L.

12.2) CAPACIDAD LEGAL

A) Calificación Legal: Este Comité Evaluador ha verificado la capacidad legal del oferente y se ha comprobado que presenta el Formulario de Oferta donde contempla en carácter de Declaración Jurada que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el estado según lo establecido en el art. 40 de la Ley N° 2051/03 por lo que este Comité considera que la empresa oferente tiene capacidad legal para presentar esta oferta.

B) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*
La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública en la página web *www.documentos.gov.py*para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

Análisis de PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

N° de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
3043951	707.434	Simeón Adorno Barrios	NO REGISTRAN DATOS COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS
3043965	4.111.756	Ingrid Isabel Adorno Gómez	
3044100	4.507.258	Marcos Antonio Acosta Rojas	

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente, ***CUMPLE*** *CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MSE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

13.EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021)
b**. Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021)
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los tres (2) últimos años (2020 y 2021), no deberá ser negativo.

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	3.467.278.032	4.217.391.444	39	**19,3**	CUMPLE
Pasivo Corriente	244.228.201	173.484.165			
Ratio de Liquidez	14,20	24,31			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	290.503.408	753.484.165	0,25	**0,13**	CUMPLE
Activo Total	3.510.375.247	4.445.924.980			
Ratio de Endeudamiento	0,08	0,17			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	168.792.941	381.091.410	4,65	**2,33**	CUMPLE
Capital	80.000.000	150.000.000			
Ratio de Rentabilidad	2,11	2,54			

En base al resultado de la evaluación de la capacidad financiera, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. que fue seleccionado provisoriamente **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en el

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

PBC.

14.EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

-Existencia legal y habilitación en el rubro: Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción el registro único de contribuyente a través de la Constancia de RUC emitida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

El Comité verifico las copias de los estatutos sociales que constan en la carpeta de oferta y constata que estas empresas oferentes cuentan con existencia legal con más de tres años de antigüedad y según sus estatutos y patentes comerciales, que también se encuentra en el legajo, están habilitados para prestar servicios de publicación.

-Demostrar experiencia en la provisión de servicios relacionados al objeto de la presente contratación (Servicio de Publicación en Periódico) justificable a través de la suma de facturación por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total del monto máximo del presente llamado, durante el periodo de los últimos 2 (dos) años (2020-2021),
tanto en empresas públicas como privadas. También deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con alguno/s de los siguientes documentos:
Contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o Acta de recepción definitiva de bienes y/o órdenes de compras para la provisión de servicios relacionados al objeto de la presente contratación (Servicio de Publicación en Periódico).

El Comité ha verificado las documentaciones presentadas en las carpetas de ofertas, donde se comprueba que estas empresas oferentes demuestran que cuentan con volumen de facturación requerida en provisión de equipos informáticos en los años requeridos, según los siguientes cuadros:

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

N°	Empresa Oferente	Año	Detalle de Factura	Monto facturado
1	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	2021	Factura N° 001-001-0007172	18.216.000.-
2		2021	Factura N° 001-001-0007244	12.150.000.-
3		2021	Factura N° 001-001-0007123	10.500.000.-
4		2021	Factura N° 001-001-0007173	10.764.000.-
5		2021	Factura N° 001-001-0007301	8.349.000.-
6		2020	Factura N° 001-001-006180	21.000.000.-
7		2020	Factura N° 001-001-006327	15.388.800.-
8		2020	Factura N° 001-001-006323	21.000.000.-
9		2020	Factura N° 001-001-006309	11.277.000.-
10		2020	Factura N° 001-001-006266	12.450.000.-
11		2020	Factura N° 001-001-006235	16.977.600.-
12		2020	Factura N° 001-001-006327	15.388.800.-
MONTO TOTAL DE FACTURAS PRESENTADAS				**173.461.200.-**

En base al resultado de la evaluación de la experiencia, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **CUMPLE** con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley 2051/03 "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente *"para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicio u obra a contratar."*, *y d*eterminando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Decreto Reglamentario en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, este Comité evaluará las ofertas en el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar y condiciones de este

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 - Servicio de Publicación en Periódico para la SGQ; ID 407.637 – Contrato Abierto - Plurianual.

llamado, por lo que este Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** habiendo **"CUMPLIDO"** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precios ofertados como sigue:

LOTE	Descripción	PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.				
		Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	LOTE 1 PUBLICACION EN PERIODICO ABC COLOR					
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	30.100	**30.100**
2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	41.400	**41.400**
3	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	51.900	**51.900**
4	Página indeterminada- color - DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	82.600	**82.600**
5	Agrupados - LUNES A SÁBADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	11.800	**11.800**
6	Agrupados- DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	11.800	**11.800**
7	Edictos - LUNES A DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	31.000	**31.000**
8	Espacio reservados de LUNES A SABADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	52.600	**52.600**
9	Espacio reservados de DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	84.100	**84.100**
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	1	Unidad	Evento	16.600	**16.600**
11	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	1	Unidad	Evento	16.600	**16.600**
12	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	75.400	**75.400**
13	Exequias (sin foto) - DOMINGO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	73.100	**73.100**
14	Exequias (con foto) - LUNES A SABADO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	70.500	**70.500**
15	Exequias (con foto) - DOMINGO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	68.700	**68.700**
	MONTO TOTAL LOTE 1 **MONTO MINIMO GS.: 47.500.000** **MONTO MAXIMO GS.: 95.000.000**					**718.200**

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 - Servicio de Publicación en Periódico para la SGQ; ID 407.637 – Contrato Abierto - Plurianual.

2	**LOTE 2 PUBLICACION EN PERIODICO ULTIMA HORA**					
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	20.900	**20.900**
2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	23.700	**23.700**
3	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	44.600	**44.600**
4	Página indeterminada- color - DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	52.800	**52.800**
5	Agrupados - LUNES A SÁBADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	13.000	**13.000**
6	Agrupados- DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	13.000	**13.000**
7	Edictos - LUNES A DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	30.900	**30.900**
8	Espacio reservados de LUNES A SABADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	48.200	**48.200**
9	Espacio reservados de DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	54.300	**54.300**
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	1	Unidad	Evento	19.400	**19.400**
11	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	1	Unidad	Evento	19.400	**19.400**
12	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	45.600	**45.600**
13	Exequias (sin foto) - DOMINGO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	45.600	**45.600**
14	Exequias (con foto) - LUNES A SABADO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	52.100	**52.100**
15	Exequias (con foto) - DOMINGO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	52.100	**52.100**
	MONTO TOTAL LOTE 2 **MONTO MINIMO GS.: 47.500.000** **MONTO MAXIMO GS.: 95.000.000**					**535.600**

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 - Servicio de Publicación en Periódico para la SGQ; ID 407.637 – Contrato Abierto - Plurianual.

3	LOTE 3 PUBLICACION EN PERIODICO LA NACION					
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	20.600	**20.600**
2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	30.200	**30.200**
3	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	46.700	**46.700**
4	Página indeterminada- color - DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	57.200	**57.200**
5	Agrupados - LUNES A SÁBADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	6.200	**6.200**
6	Agrupados- DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	7.600	**7.600**
7	Edictos - LUNES A DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	32.000	**32.000**
8	Espacio reservados de LUNES A SABADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	40.800	**40.800**
9	Espacio reservados de DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	49.000	**49.000**
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	1	Unidad	Evento	15.700	**15.700**
11	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	1	Unidad	Evento	15.700	**15.700**
12	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	36.600	**36.600**
13	Exequias (sin foto) - DOMINGO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	36.600	**36.600**
14	Exequias (con foto) - LUNES A SABADO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	41.800	**41.800**
15	Exequias (con foto) - DOMINGO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	41.800	**41.800**
MONTO TOTAL LOTE 3 MONTO MINIMO GS.: 47.500.000 MONTO MAXIMO GS.: 95.000.000						**478.500**

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

23

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 - Servicio de Publicación en Periódico para la SGQ; ID 407.637 – Contrato Abierto - Plurianual.

4	**LOTE 4 PUBLICACION EN PERIODICO POPULAR**					
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	16.900	**16.900**
2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	16.900	**16.900**
3	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	33.100	**33.100**
4	Página indeterminada- color - DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	33.100	**33.100**
5	Agrupados - LUNES A SÁBADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	8.000	**8.000**
6	Agrupados- DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	8.000	**8.000**
7	Edictos - LUNES A DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	28.500	**28.500**
8	Espacio reservados de LUNES A SABADO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	25.600	**25.600**
9	Espacio reservados de DOMINGO (centímetros por columna)	1	centímetro	Evento	25.600	**25.600**
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	1	Unidad	Evento	16.800	**16.800**
11	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	1	Unidad	Evento	16.800	**16.800**
12	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	21.700	**21.700**
13	Exequias (sin foto) - DOMINGO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	22.300	**22.300**
14	Exequias (con foto) - LUNES A SABADO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	22.300	**22.300**
15	Exequias (con foto) - DOMINGO Max. 5 líneas	1	Unidad	Evento	22.300	**22.300**
	MONTO TOTAL LOTE 4 **MONTO MINIMO GS.: 7.500.000** **MONTO MAXIMO GS.: 15.000.000**					**317.900**

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

16. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación del Llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO PARALA SGQ; ID 407.637 – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, a la firma oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**con **RUC N° 80022850-2,** para el **LOTE 1**por un monto mínimo a contratar de Gs.:47.500.000 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs.: 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones), a la firma oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** con **RUC N° 80022850-2,**para el **LOTE 2**por un monto mínimo a contratar de Gs.: 47.500.000- (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs.: 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones), a la firma oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** con **RUC N° 80022850-2,**para el **LOTE 3**por un monto mínimo a contratar de Gs.: 47.500.000- (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs.: 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones), a la firma oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** con **RUC N° 80022850-2**, para **LOTE 4**por un monto mínimo a contratar de Gs.: 7.500.000- (guaraníes siete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs.: 15.000.000 (guaraníes quince millones).

Es nuestro Informe.

Lic. Richard E. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

.....
LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

.....
ABG. JUAN CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
DIRECCION GENERAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS

.....
LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Admin. y Finanzas